

Córdoba, 30 de mayo de 2011

VISTO:

Que alumnos y docentes de la Casa concurrirán al Chaco a realizar tareas de asistencia dentro del programa de Voluntariado Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer de los fondos con que cuenta dicho programa para solventar gastos de comidas de los concurrentes a esa tarea de extensión,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Autorizar el gasto de hasta \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos) para solventar los gastos de comidas de alumnos y docentes que concurrirán a la Provincia del Chaco en el marco del programa de Voluntariado Universitario "Accesibilidad a la salud - Derecho de los Pueblos Aborígenes"

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto al Fondo Contribución Gobierno (Voluntariado Universitario).

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 167